

Expediente: 9614/2025

Asunto: Contrato menor de servicios - DESBROCE CAMINOS RURALES

Unidad Gestora: 4.5 MEDIO AMBIENTE

INFORME NECESIDAD

DATOS DEL CONTRATO MENOR:

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios
- **DESCRIPCION:** CONSISTE EN EL DESBROCE DE MALAS HIERBAS Y ELIMINACIÓN DE PEQUEÑOS ARBUSTOS DE ARCENES EN LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR. SE INCLUYE EL SOPLADO DE LOS MATERIALES RESULTANTES A FIN DE ELIMINARLOS DE LA ZONA DE RODADURA DE VEHÍCULOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE FORMA SIMULTANEA A AMBOS LADOS DEL VIAL. SE REALIZARÁN UN TOTAL DE 50 KILÓMETROS LINEALES, COMO MÍNIMO DE 1 METRO DE ANCHURA EN TODA LA LONGITUD DEL VIAL DE ACTUACIÓN. LAS OFERTAS A REALIZAR IRÁN ENCAMINADAS A LA REALIZACIÓN DEL GASTO COMPLETO DEL PRESUPUESTO, POR LO QUE LAS LICITADORAS OFERTARÁN METROS ADICIONALES COMO MEJORA A LO ESTABLECIDO. LOS TRAMOS MÍNIMOS A OFERTAR COMO MEJORA SERÁN, EN SU CASO, DE 100 EN 100 METROS.
- **NECESIDADES A SATISFACER:** ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS PARA FACILITAR LA SEGURIDAD VIAL
- **PLAZO DURACION:** HASTA EL 1 DE DICIEMBRE

IMPORTE CONTRATO

- **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):** 14.950 €
- **IMPORTE IVA:** 3.139,5
 - **TIPO IMPOSITIVO IVA:** 21
- **TOTAL:** 18089,5



MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

ASUNTO: DESBROCE DE CAMINOS RURALES

Se pretende contratar dicho servicio por importe de 18089,5 IVA incluido.

Que dicho contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Que el Ayuntamiento no cuenta con medios personales suficientes para prestar el objeto del contrato por sí mismo.

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

